

JUEGO PROMOCIONAL SUELDAZO BRILLA ATLÁNTICO 2023 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Gases del Caribe S.A. E.S.P. crea el juego promocional Sueldazo Brilla Atlántico 2023 para sortear cinco (5) Sueldazos entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios del departamento del Atlántico donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P., que utilicen su cupo aprobado Brilla para realizar una financiación igual o superior a COP\$2.000.000 en una sola transacción entre el 1 y el 31 de marzo de 2023, para adquirir cualquier producto o servicio autorizado a través de los aliados comerciales y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. E.S.P.

COBERTURA: Aplica en todos los municipios del departamento del Atlántico donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA: El juego promocional iniciará el primero (1) de marzo de 2023 (0:00:00 am hora de Colombia) y finalizará el treinta y uno (31) de marzo de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia).

DINÁMICA PARA PARTICIPAR EN EL JUEGO PROMOCIONAL

Podrán participar en el presente juego promocional quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario de Gases del Caribe S.A., es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor directo de dicho servicio, con un contrato activo¹ de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla de su contrato del servicio de gas, entre el primero (1) y el treinta y uno (31) de marzo de 2023 para adquirir productos o servicios autorizados² en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$2'000.000, a través de alguno de los aliados comerciales de Gases del Caribe S.A.³

EXCLUSIONES. No pueden participar empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

SORTEO DE POSIBLES GANADORES

Todos los usuarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de los municipios del departamento del Atlántico con servicio de gas de uso residencial que utilicen su cupo Brilla entre el 1 y el 31 de marzo de 2023 para adquirir productos o servicios autorizados con alguno de los aliados comerciales vinculados al programa Brilla, en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$2'000.000, quedarán inscritos automáticamente para participar en el juego promocional Sueldazo Brilla Atlántico 2023.

El 18 de abril de 2023 se realizará un sorteo entre los usuarios que cumplan todas las condiciones establecidas en este documento, en presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno del departamento del Atlántico y funcionarios de

¹ **Contrato activo:** aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

² **Productos o servicios autorizados:** productos o servicios que los usuarios de Gases del Caribe S.A. pueden adquirir con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/que-puedo-financiar>.

³ **Aliados comerciales:** establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gases del Caribe S.A. con los que los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar>.

Gases del Caribe S.A. E.S.P., utilizando la herramienta Microsoft Excel para organizar el listado de participantes y la función ALEATORIO.ENTRE para escoger los cinco (5) posibles ganadores y cinco (5) posibles suplentes. Los ganadores participarán en un Bingo presencial que se realizará el 27 de abril de 2023 en Barranquilla para definir el ganador del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto puesto, y así mismo el premio que recibirán, de acuerdo con el orden en que completen su tablero del Bingo.

Las financiaciones de cada ganador deberán estar debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe entre el 1 y el 31 de marzo de 2023, y deben cumplir con los siguientes parámetros para evitar que participen en el juego promocional financiaciones anuladas o con devoluciones:

1. La financiación debe estar REGISTRADA en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe entre el 1 y el 31 de marzo de 2023 por valor igual o superior a COP\$2.000.000.
2. La entrega del producto o servicio financiado debe estar en estado ENTREGADA.
3. La revisión de los documentos soporte del crédito debe estar en estado APROBADA.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por el registro, aprobación o legalización de créditos tardíos.

Un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que cada posible ganador cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente documento. Si algún posible ganador no cumple todos los requisitos, se toma al primer suplente de posible ganador según el orden en que fueron seleccionados y, si este suplente cumple todos los requisitos se convertirá en posible ganador, sino cumple todos los requisitos se validará al segundo suplente de posible ganador. Esta metodología se aplicará hasta completar los cinco (5) posibles ganadores para el departamento de Atlántico.

Cada posible ganador será contactado telefónicamente al número de teléfono registrado en los documentos soporte de su financiación entre el 19 y 21 de abril de 2023 por una persona designada por Gases del Caribe S.A. E.S.P., para informarle que es un posible ganador del juego promocional y las condiciones para recibir el premio. Cada posible ganador debe responder la llamada y aceptar las condiciones de entrega del premio. Si los posibles ganadores cumplen con todos los requisitos expuestos, se convierten en finalistas ganadores.

SORTEO FINAL – BINGO PRESENCIAL

En presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno del departamento del Atlántico y funcionarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. se realizará un Bingo presencial en el cual participaran los finalistas ganadores de forma GRATUITA, para definir el puesto que ocupará cada uno en el juego promocional y el premio que recibirá. Los finalistas ganadores del juego promocional participarán en el Bingo que se realizará en Barranquilla el jueves 27 de abril de 2023. En caso de que un finalista ganador no pueda asistir al Bingo presencial, deberá notificarlo 48 horas antes del evento y otorgar una autorización autenticada a la persona que designe familiar para que lo represente y participe en su lugar. En la autorización debe indicarse que es para participar en su nombre en el Bingo presencial organizado por Gases del Caribe, señalando día y lugar del evento.

Un presentador asignado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. será el encargado de dirigir la dinámica del Bingo, hacer girar el bombo, extraer las balotas del bombo al azar y cantar su respectiva numeración. A cada finalista ganador se le entregará un cartón numerado (entre el número uno y noventa), el cual incluye números organizados en cinco (5) columnas y en cinco (5) filas. Recibirá también un paquete de fichas con las que irá marcando las casillas en su cartón. Los cinco (5) finalistas ganadores deben jugar y completar el cartón a cartón lleno, así mismo, tendrán un botón, el cual presionarán para anunciar que han completado el cartón gritando además la palabra “Bingo”. Estos botones estarán conectados a un circuito; en el momento en que un finalista ganador presione el botón, los demás botones quedarán bloqueados. Con este sistema se garantiza que si dos (2) o más finalistas ganadores completan el cartón a cartón lleno al mismo tiempo, quien presione primero el botón será el ganador. Se validará que el cartón de Bingo del participante haya sido diligenciado correctamente a cartón lleno y se procederá a desconectar su botón ya que éste no continuará participando.

Simultáneamente, en una pantalla se proyectará la mesa donde se ubicarán las balotas extraídas. El presentador mencionará cada balota tres (3) veces con el fin de que cada finalista ganador cuente con tiempo para revisar sus cartones.

Todos los finalistas ganadores deberán completar el cartón a cartón lleno correctamente y recibirán el premio que les corresponda de acuerdo con el puesto que ocupen en el Bingo. El primer finalista ganador que complete el tablero del Bingo será el ganador del premio del primer (1er) puesto del juego promocional, el segundo finalista ganador que complete el tablero del Bingo será el ganador del premio del segundo (2do) puesto del juego promocional, el tercer finalista ganador que complete el tablero del Bingo será el ganador del premio del tercer (3er) puesto del juego promocional, el cuarto finalista ganador que complete el tablero del Bingo será el ganador del premio del cuarto (4to) puesto del juego promocional y el quinto finalista ganador que complete el tablero del Bingo será el ganador del premio del quinto (5to) puesto del juego promocional.

PREMIOS

CINCO (5) SUELDAZOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: A los usuarios de Gases del Caribe S.A. en este departamento, que resulten ganadores, se les entregará únicamente el premio detallado a continuación:

PRIMER PUESTO:

El valor total del premio para el primer puesto es de diez millones cuarenta mil pesos (\$10.040.000) los cuales se entregarán en Tarjetas Prepago Máster Card Premios, precargadas con los siguientes valores y otorgados mensualmente durante tres (3) meses, así:

- Primera entrega: el jueves 27 de abril de 2023, se realizará la primera entrega de la tarjeta prepago máster card premios, precargada por un valor de cuatro millones dieciséis mil de pesos (\$4.016.000).
- Segunda entrega: el jueves 25 de mayo de 2023 se realizará la segunda entrega de la tarjeta prepago máster card premios, precargada por un valor de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000).
- Tercera entrega: el jueves 29 de junio de 2023 se realizará la tercera y última entrega de la tarjeta prepago máster card premios, precargada por un valor de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000).

Las Tarjetas Prepago (Premios) serán expedidas por el Banco Davivienda y podrán ser utilizadas exclusivamente en cualquier establecimiento comercial que cuente con datáfono afiliado a Redeban. NO aplican para compras y/o pagos virtuales o en portales web, ni transferencias a través de redes bancarias virtuales, ni para retiros y consultas en cajeros automáticos.

**Así mismo, el día del bingo gratuito presencial a cada ganador se le entregará un certificado físico donde se les informe la modalidad de entrega del premio y las fechas para recibirlo. Es decir, las tarjetas Prepago Máster Card Premios serán otorgadas mensualmente, durante tres (3) meses, para el caso del primer puesto.

SEGUNDO PUESTO:

El valor total del premio para el segundo puesto es de seis millones veinticuatro mil pesos (\$6.024.000) los cuales se entregarán en Tarjetas Prepago Máster Card Premios, precargadas con los siguientes valores y otorgados mensualmente durante dos (2) meses, así:

- Primera entrega: el jueves 27 de abril de 2023, se realizará la primera entrega de la tarjeta prepago máster card premios, precargada por un valor de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000).
- Segunda entrega: el jueves 25 de mayo de 2023 se realizará la segunda entrega de la tarjeta prepago máster card premios, precargada por un valor de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000).

**Así mismo, el día del bingo gratuito presencial a cada ganador se le entregará un certificado físico donde se les informe la modalidad de entrega del premio y las fechas para recibirlo. Es decir, las tarjetas Prepago Máster Card Premios serán otorgadas mensualmente, durante dos (2) meses, para el caso del segundo puesto.

TERCER PUESTO:

El valor total del premio para el tercer puesto es de seis millones veinticuatro mil pesos (\$6.024.000) los cuales se entregarán en Tarjetas Prepago Máster Card Premios, precargadas con los siguientes valores y otorgados mensualmente durante dos (2) meses, así:

- Primera entrega: el jueves 27 de abril de 2023, se realizará la primera entrega de la tarjeta prepago máster card premios, precargada por un valor de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000).
- Segunda entrega: el jueves 25 de mayo de 2023 se realizará la segunda entrega de la tarjeta prepago máster card premios, precargada por un valor de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000).

**Así mismo, el día del bingo gratuito presencial a cada ganador se le entregará un certificado físico donde se les informe la modalidad de entrega del premio y las fechas para recibirlo. Es decir, las tarjetas Prepago Máster Card Premios serán otorgadas mensualmente, durante dos (2) meses, para el caso del tercer puesto.

CUARTO PUESTO:

El valor total del premio para el cuarto puesto es de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000) los cuales se entregarán en una Tarjeta Prepago Máster Card Premios, precargada con el valor descrito y otorgada durante un (1) mes, así:

- Primera entrega: el jueves 27 de abril de 2023, se realizará la primera y única entrega de la tarjeta prepago máster card premios, precargada por un valor de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000).

**Así mismo, el día del bingo gratuito presencial a cada ganador se le entregará un certificado físico donde se les informe la modalidad de entrega del premio y la fecha para recibirlo. Es decir, la tarjeta Prepago Máster Card Premios será otorgada el mismo día del Bingo presencial, para el caso del cuarto puesto.

QUINTO PUESTO

El valor total del premio para el quinto puesto es de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000) los cuales se entregarán en una Tarjeta Prepago Máster Card Premios, precargada con el valor descrito y otorgada durante un (1) mes, así:

- Primera entrega: el jueves 27 de abril de 2023, se realizará la primera y única entrega de la tarjeta prepago máster card premios, precargada por un valor de tres millones doce mil pesos (\$3.012.000).

**Así mismo, el día del bingo gratuito presencial a cada ganador se le entregará un certificado físico donde se les informe la modalidad de entrega del premio y la fecha para recibirlo. Es decir, la tarjeta Prepago Máster Card Premios será otorgada el mismo día del Bingo presencial, para el caso del quinto puesto.

TARJETAS PREPAGO

Las Tarjetas Prepago (Premios) serán expedidas por el Banco Davivienda y podrán ser utilizadas exclusivamente en cualquier establecimiento comercial que cuente con datáfono afiliado a Redeban. NO aplican para compras y/o pagos virtuales o en portales web, ni transferencias a través de redes bancarias virtuales, ni para retiros y consultas en cajeros automáticos.

*Las Tarjetas Prepago (Premios) que se entregarán a los ganadores son emitidas por una entidad financiera y generan el cobro del impuesto del Gravamen de movimiento financiero (4X1000), valor que será asumido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.; por lo cual las tarjetas podrán ser precargada con un valor de (\$4.016.000 y \$3.012.000). Los premios no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los usuarios ganadores.

En caso de presentarse alguna modificación en las fechas de entrega de los premios, se procederá a entregarlos máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha establecida en este documento, lo cual será acordado con los usuarios ganadores.

LA GANANCIA OCASIONAL GENERADA POR LA ENTREGA DE LOS ANTERIORES PREMIOS SERÁ ASUMIDA POR LA EMPRESA, EN CASO DE GENERARSE. LOS PREMIOS SE ENTREGARÁN A CADA GANADOR LIBRES DE IMPUESTOS.

Los premios de los ganadores en el departamento del Atlántico serán entregados en la oficina de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de la ciudad de Barranquilla. Cada usuario ganador debe presentarse en las fechas indicadas con su documento de identidad, para que antes de la entrega de cada uno de los premios, un funcionario designado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. realice la verificación de identidad de cada usuario ganador, para proceder con la entrega del premio correspondiente. Las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P se encuentran ubicadas en la dirección que se indican a continuación:

CIUDAD	DIRECCIÓN OFICINA
BARRANQUILLA	Cra. 59 No. 59 - 110

Si se llega a presentar alguna modificación en la modalidad de entrega de los premios, se le indicará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Podrán participar gratuitamente en este juego promocional únicamente usuarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. en el departamento de Atlántico, con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial, es decir, quienes se benefician con la prestación del servicio público de gas natural como propietarios del inmueble donde se presta el servicio, o como receptores directos de dicho servicio, mayores de edad, que cumplan cada uno de los puntos establecidos en la Dinámica para participar.
- No podrán participar en el juego promocional empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).
- Los créditos participantes deberán corresponder a financiaciones debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe entre el primero (1) de marzo de 2023 (0:00:00 am hora de Colombia) y el 31 de marzo de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia), lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados o devueltos en el juego promocional.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente juego promocional, incluyendo su cancelación como consecuencia

de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gases del Caribe S.A. E.S.P., previa autorización de Coljuegos.

- Gases del Caribe S.A. E.S.P. contactará a los cinco (5) posibles ganadores del juego promocional en el departamento del Atlántico, para que suministren su nombre, dirección, y el número de contrato que aparece en la factura de Gases del Caribe S.A. E.S.P. del servicio residencial del cual son usuarios, con el fin de validar si cumplen con todas las condiciones establecidas en el presente documento.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- Si algún posible ganador no cumple con todas las condiciones expuestas en este documento, será descalificado y se procederá a contactar al primer suplente del posible ganador (en orden de selección), a quien se le revisará el cumplimiento de condiciones para determinar si puede o no ser ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener los cinco (5) posibles ganadores que cumplan con todas las condiciones.
- El sorteo final de los premios para los cinco (5) posibles ganadores se llevarán a cabo a través de un Bingo GRATUITO presencial que se realizará en la ciudad de Barranquilla el jueves 27 de abril de 2023. El lugar y hora del Bingo serán informadas oportunamente a cada posible ganador, quienes deberán presentarse con su documento de identificación personal y un documento que lo acredite como usuario residencial de Gases del Caribe S.A. E.S.P. (la factura de gas con la que hizo el crédito) para participar en el Bingo y hacerse acreedor a uno de los cinco (5) Sueldazos sorteados en este juego promocional.
- Gases de Caribe S.A. E.S.P. será responsable de entregar a los ganadores del juego promocional única y exclusivamente los premios especificados en este documento, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otros juegos promocionales o concursos.
- Para la primera entrega de las tarjetas en este juego promocional, se asignarán en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo. En este caso, después de realizado el sorteo final que corresponde a un Bingo GRATUITO presencial en cada departamento. Así mismo, se le entregará a cada ganador un certificado para su cobro, donde se le especifica las fechas de entrega de las siguientes Tarjetas Prepago Master Card Premios, conociendo que las mismas serán entregadas mensualmente tal como se estableció en este documento.
- El ganador deberá presentar el certificado para su cobro al momento de reclamar la tarjeta en las fechas establecidas, en un término máximo de un (1) año, condición que se da una vez se haya determinado como ganador a un participante, si pasado el año el premio no es reclamado, Gases de Caribe S.A. E.S.P. deberá pagar el valor correspondiente a Coljuegos, tal como lo indica el artículo 12 de la Ley 1393.
- Si por cualquier razón un ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a otra persona para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un autorización autenticada ante notario, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, indicando que es usuario del servicio de gas, bajo el contrato con el que realizó el crédito y participó en el juego promocional, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gases del Caribe S.A. E.S.P. le otorgará por ser ganador del juego promocional “Sueldazo Brilla Atlántico 2023”.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En caso de no querer aceptarlo por razones personales deberá indicarlo por escrito.
- Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.

- Los ganadores del juego promocional se publicarán en la página web www.brillagascaribe.com y/o en las cuentas de Instagram @brillagascaribe y Facebook /BrillaGasesDelCaribe.
- La participación en este juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la dinámica “Sueldazo Brilla Atlántico 2023”.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de->

[la-informacion-y-datos-personales/](#) en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.